

Código	Título	Plazo (días)	Código	Título	Plazo (días)
PNE 26 414	Vehículos automóviles. Conexiones para los cables de baja tensión en bobinas de encendido	60	PNE 81 591	Método del tubo de carbón activo/desorción con disolvente/cromatografía de gases	60
PNE 36 051 (1)	Aceros para temple y revenido. Aceros especiales: Condiciones técnicas de suministro	60	PNE 81 592	Control biológico. Determinación de plomo en sangre. Método de extracción. Espectrofotometría de absorción atómica	60
PNE 36 051 (2)	Aceros para temple y revenido. Condiciones técnicas de suministro para aceros de calidad no aleados	60	PNE 93 011 (4)	Control biológico. Determinación de la actividad de la dehidrasa del ácido delta-aminolevulínico (ALA-D) en sangre. Método espectrofotométrico	60
PNE 43 304 (1)	Vidrio de laboratorio. Buretas. Parte 1: Especificaciones generales	60	PNE 104 402 2R	Seguridad de los juguetes. Parte 4: Juegos 20 de experimentos químicos y actividades relacionadas. Membranas para la impermeabilización de cubiertas realizadas con materiales bituminosos y bituminosos modificados. Clasificación, designación y constitución	20
PNE 53 425 (2)	Plásticos. Especificaciones de planchas de poli (metacrilato de metilo) (PMMA) obtenido por extrusión	30	PNE 106 110	Mercurio dental	30
PNE 55 515 1R	Agentes de superficie y jabones. Determinación del contenido en agua. Método por arrastre azeotrópico	60	PNE 118 005	Cigarrillos. Muestras	60
PNE 55 807 1R	Agentes de superficie. Alcanosulfonatos técnicos. Determinación del peso molecular relativo medio de los alcanomonosulfonatos y del contenido en alcanomonosulfonatos	60			
PNE 55 844	Agentes de superficie. Determinación de la biodegradabilidad de agentes tensioactivos no-tóxicos empleados en la fabricación de formulaciones detergentes	60			
PNE 55 905 1R	Agentes de superficie. Jabones. Determinación de contenidos pequeños de glicerina libre por espectrometría de absorción molecular	60			
PNE 58,112 (3)	Grúas y aparatos de elevación. Clasificación. Parte 3: Grúas torre	30			
PNE 58 112 (4)	Grúas y aparatos de elevación. Clasificación. Parte 4: Grúas de plumas	30			
PNE 58 112 (5)	Grúas y aparatos de elevación. Clasificación. Parte 5: Grúas de puente y de pórtico	30			
PNE 58 132 (1)	Aparatos de elevación. Reglas de cálculo. Parte 1: Clasificación, símbolos y denominaciones utilizadas	20			
PNE 58 132 (2)	Aparatos de elevación. Reglas de cálculo. Parte 2: Solicitaciones y casos de solicitaciones que deben intervenir en el cálculo de las estructuras y de los mecanismos	20			
PNE 58 132 (5)	Aparatos de elevación. Reglas de cálculo. Parte 5: Elección del equipo eléctrico	20			
PNE 58 132 (6)	Aparatos de elevación. Reglas de cálculo. Parte 6: Reglas de seguridad	20			
PNE 73 302	Distintivos para señalización de radiaciones ionizantes	30			
PNE 73 404	Garantía de calidad en los sistemas informáticos aplicados a instalaciones nucleares	30			
PNE 81 569	Calidad del aire. Atmosferas en el puesto de trabajo. Determinación de plomo metálico y sus compuestos iónicos. Métodos de espectrofotometría de absorción atómica de llama	60			
PNE 81 582	Calidad del aire. Atmosferas en los puestos de trabajo. Determinación de hidrocarburos clorados (tricoloroetileno, tetracloroetileno, 1,1,1-tricloroetano) en aire. Método del tubo de carbón activo/desorción con disolvente/cromatografía de gases	60			
PNE 81 588	Calidad de aire. Atmosferas en los puestos de trabajo. Determinación de cloruro de vinilo en aire.	60			

18844 RESOLUCION de 10 de mayo de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se acredita al «Laboratorio CTC - Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima» de Madrid, para la realización de los ensayos relativos a Componentes de Alta Tensión incorporados en equipos que incluyan tubos de rayos catódicos y de los Circuitos Impresos.

Vista la documentación presentada por don Javier Domínguez González en nombre y representación del «Laboratorio CTC - Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima» de Madrid, con domicilio social en calle Piquer, 7-28033-Madrid.

Vistos el Real Decreto 2584/1981 de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre de 1981) por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la Normalización y Homologación, el Real Decreto 2637/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 23 de enero de 1986) por el que se declaran de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de los Componentes de Alta Tensión incorporados en equipos que incluyan tubos de rayos catódicos y de los Circuitos Impresos;

Considerando que el citado laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos.

Esta Dirección General, ha resuelto:

Primero.—Acreditar al «Laboratorio CTC - Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima» de Madrid con domicilio en calle Julián Camarillo, 53-bis, para la realización de los ensayos reglamentarios relativos a Componentes de Alta Tensión incorporados en equipos que incluyan tubos de rayos catódicos y de los Circuitos Impresos.

Segundo.—La acreditación concedida estará sujeta a las condiciones particulares que se detallan en el expediente de concesión y se extenderá por un periodo de tres años, pudiendo su titular solicitar su prórroga dentro de los seis meses anteriores a la expiración del plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de mayo de 1990.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

18845 RESOLUCION de 10 de mayo de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se acredita al «Laboratorio CTC - Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima» de Madrid, para la realización de los ensayos relativos a Seguridad de Equipos Electrónicos e Informáticos.

Vista la documentación presentada por don Javier Domínguez González en nombre y representación del «Laboratorio CTC - Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima» de Madrid, con domicilio social en calle Piquer, 7-28033-Madrid.

Vistos el Real Decreto 2584/1981 de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre de 1981) por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la Normalización y Homologación, y el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre de 1985) por el que se establece la sujeción a especificaciones técnicas de los aparatos receptores de televisión y de acuerdo con las normas específicas que constan en el expediente correspondiente EL-004 que obra en esta Dirección General;

Considerando que el citado laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos.

Esta Dirección General, ha resuelto:

Primero.—Acreditar al «Laboratorio CTC - Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima» de Madrid con domicilio en calle Julián Camarillo, 53-bis, para la realización de los ensayos especificados en el citado expediente EL-004, relativo a Seguridad de Equipos Electrónicos e Informáticos, incluidos aparatos receptores de televisión.

Segundo.—Esta acreditación se extenderá por un periodo de tres años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de mayo de 1990.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

18846 RESOLUCION de 14 de mayo de 1990, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa frigorífico de circulación forzada de aire, marca «General», modelo ER-36, fabricado por «Fujitsu General Limited» en Japón.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la empresa «Eurofred, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Aragón, 25, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de frigorífico de circulación forzada de aire, fabricado por «Fujitsu General Limited», en su instalación industrial ubicada en Japón.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el «Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia», mediante dictamen técnico con clave 89065115 y la entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave BRC/1/990/B009/89/2, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden Ministerial de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contrasena de homologación CEF-0148 definiendo como características técnicas para cada marca/s y modelo/s homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 14 de mayo de 1992.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación, dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Estos aparatos funcionan a compresión, con grupo hermético y son de clase N.

El compresor de estos aparatos es General PL 67 YN-5.

La potencia que se indica en las características se refiere a la resistencia de desescarche. La potencia de estos aparatos funcionando el compresor es de 130 W.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.
Tercera. Descripción: Volumen bruto. Unidades: dm³.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: «General», ER-36.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 175.

Tercera: 300.

Madrid, 14 de mayo de 1990.—El Director general, por delegación (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Méndez Álvarez.

18847 RESOLUCION de 14 de mayo de 1990, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa encimera de cocción mixta encastrable, marca «Ariston», modelo IM-42-XEX y variante, fabricado por «Merloni Elettrodomestici, Sociedad por Acciones» en Albacina (Italia).

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la empresa «Merloni Elettrodomestici España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle San Lamberto, 7, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de encimera de cocción mixta encastrable, fabricada por «Merloni Elettrodomestici, Sociedad por Acciones», en su instalación industrial ubicada en Albacina (Italia).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio AMT, mediante dictamen técnico con clave E900034-1 y la entidad colaboradora «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-ART. FAB-IA-02 (AD) han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden Ministerial de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contrasena de homologación CEH-0182 definiendo como características técnicas para cada marca/s y modelo/s homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 14 de mayo de 1992.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación, dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.
Tercera. Descripción: Elementos calefactores eléctricos. Unidades:

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: «Ariston» IM-42-XEX.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 1.600.

Tercera: 2.

Marca y modelo: «Ariston» IM-42-EX.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 1.600.

Tercera: 2.

Madrid, 14 de mayo de 1990.—El Director general, por delegación (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Méndez Álvarez.